

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 23
03 DE FEBRERO DE 2022**

En San Bernardo, a **03 de Febrero** del año 2022, siendo las **15:35** horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° **23**, presidida por el Señor Alcalde don Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S), Sra. Gloria Pamela González Jerez.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Extraordinaria N° 11

- 2.- Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la organización Centro de Desarrollo Social Una Luz Una Esperanza, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 184, de fecha 31 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 3.- Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la Corporación Urracas, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 189, de fecha 01 de febrero 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 4.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Recuperación de Espacios Comunitarios, Mejoramiento de Multicanchas y Sede Social en Barrio Andes Cordillera, San Bernardo”, ID: 2342-88-LQ21, al oferente Sociedad

Comercializadora Northia SPA, RUT: N° 76.582.567-9. La adjudicación es por un valor total de \$150.752.490.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados desde la fecha del “Acta de Entrega de Terreno”, la cual será emitida por la Inspección Técnica dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha del Contrato celebrado entre el proveedor adjudicado y la I. Municipalidad de San Bernardo, según Oficio Interno N° 194, de fecha 02 de Febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 5.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Proyección de Ingresos Financieros para la Municipalidad de San Bernardo, ID: 2342-2-LQ21, al oferente Proyectos Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, RUT: 76.138.663-8. La adjudicación es por un valor total de \$1.-, Exentos de I.V.A., con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde que el ITE entrega la totalidad de la información necesaria para elaborar el Informe de Viabilidad Financiero, según Oficio Interno N° 195, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 6.- Aprobación de conciliación en causa RIT O-531-2021 del Juzgado del Trabajo de San Bernardo, caratulado “Estay con Municipalidad de San Bernardo”, por un monto total de \$4.400.000.-, según Oficio Interno N° 97, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica

1.- Aprobación Acta Extraordinaria N°11

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Muy bien, pasamos al punto número 1 de la tabla. Aprobación Acta extraordinaria N°11. En votación. Apruebo. Muy bien, se prueba el punto.

ACUERDO N° 218 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Romina Baeza I.; Marjorie Del Pino D., Marcela Novoa S.,

Paola Collao S., Mariela Araya C., y el Señor Alcalde, aprobar el Acta Extraordinaria N° 11”.

- 2.- Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la organización Centro de Desarrollo Social Una Luz Una Esperanza, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 184, de fecha 31 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Punto 2. Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la organización Centro de Desarrollo Social Una Luz Una Esperanza, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 184, de fecha 31 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Buenas tardes, alcalde, concejales y concejales presente. Esto es simplemente la solicitud de aprobación para el uso y rendición del año 2022 de la subvención otorgada el año pasado a través del Decreto Exento 5846 por 2 millones de pesos para la adquisición de 15 celulares para personas ciegas y capacitación del uso de éstos. Eso es alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas concejales. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, bueno, buenas tardes a todos y a todas. Tengo varias consultas y una es referente principalmente al tiempo entre la tramitación y la aprobación de esta subvención directa que se le entregó a la organización, porque lamentablemente ellos nos mencionan, por ejemplo, que el cheque fue entregado el 21 del primero y en eso, entendiendo también que lógicamente tenemos un tema administrativo que debe correr dentro de la Municipalidad, es imposible no prever que cuando le entregamos esta subvención, si nosotros sabemos que toma más de un mes, por ejemplo, la entrega de los fondos, deberíamos haber previsto porque así nos estaríamos ahorrando hoy día tener que dar una solución, cuando ya ha pasado tanto tiempo. A qué me refiero, a que en el documento, cuando estemos próximos y que nos va a volver, me imagino, espero que no vuelva a suceder en realidad, cuando demos una subvención en noviembre, en diciembre no podemos imponerle que rindan al 31 de diciembre, si es que el cheque sabemos que va a salir con un mes, casi 2 meses de diferencia entre que entregamos y aprobamos la subvención en el Concejo Municipal y se le hace entrega de la subvención. Entonces, tomar eso en consideración para una futura entrega, también es sumamente importante. Y la otra, que es una consulta directamente, es hasta cuando se extiende el plazo de la rendición en este caso, porque sabemos que se solicita que se extienda el plazo, pero no hay una fecha estipulada.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Hasta el 31 de diciembre del año 2022.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Respecto al tema administrativo, Jennifer, algo quiero decir.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Simplemente decir, estuve revisando acá la fecha que se aprobó en el Concejo, fue el 24 noviembre, el decreto salió el 25 de noviembre y efectivamente no sé qué sucedió en DAF, porque eso es una materia, principalmente de Finanzas. Seguramente se demoraron en la firma del convenio, luego se pasa a Finanzas, entonces en ese proceso de cierre de año en el fondo, se demoró todo el proceso completo, pero tiene razón la concejala, que en el fondo hay que prevenir todo lo que demos de subvención directa en el mes de noviembre y diciembre, porque va a suceder efectivamente lo mismo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos a poner ojo a la situación, concejala. Muchas gracias. Bien, no hay más dudas, consultas. En votación el punto. Muy bien, se aprueba el punto.

ACUERDO N° 219- 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Romina Baeza I.; Marjorie Del Pino D., Marcela Novoa S., Paola Collao S., Mariela Araya C., y el Señor Alcalde, aprobar el Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la organización Centro de Desarrollo Social Una Luz Una Esperanza, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 184, de fecha 31 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.

3.- **Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la Corporación Urracas, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 189, de fecha 01 de febrero 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto 3, algo similar. Aprobación Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la Corporación Urracas, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 189, de fecha 01 de febrero 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Alcalde, la misma materia. A la Fundación Las Urracas se le entregó la subvención el 06 de diciembre del año 2021 y el decreto exento que le entrega la subvención por 3 millones de pesos para la reparación de techumbre, baños, ducha y pavimentación de la casa de la comunidad de la organización fue entregado el 9 de diciembre de 2021. Debido a esta materia necesitamos autorizar el uso y rendición hasta el 31 de diciembre de este año de la subvención otorgada del año 2021.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Si, se me mezclaron un poco las fechas se firma el convenio con el Decreto Alcaldicio el 7 de diciembre y el día 9 se les entrega verdad?

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: El 7 de diciembre fue aprobado por el Consejo y el 9 de diciembre sale el decreto. Luego la fecha de la firma del convenio no aparece, en el fondo es un tema, un acto administrativo que se hace con la Dirección de Jurídico.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: En ese sentido, hacer la solicitud que para las próximas situaciones, porque vamos a ver, entregamos hartas subvenciones durante los últimos 3 meses del año pasado. Si dentro de la información que nos complementan a nosotros de dentro de la nube y se nos entrega para estudiar, que puedan incluir esta información. El día que se firme el decreto exento, el día que se le entrega o se hace el convenio también, porque es una de las otras situaciones que suceden y el día que se entregan el monto en realidad, la subvención directa también, yo lo agradecería mucho. Gracias alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, en votación el punto. Apruebo. Muy bien se aprueba el punto.

ACUERDO N° 220 - 22: “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Romina Baeza I.; Marjorie Del Pino D., Marcela Novoa S., Paola Collao S., Mariela Araya C., u el Señor Alcalde, aprobar el Aumento de Plazo para Ejecutar la Rendición de Cuentas durante el año 2022, a la Corporación Urracas, que se le otorgó subvención durante el año 2021, según Oficio Interno N° 189, de fecha 01 de febrero 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.

4.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Recuperación de Espacios Comunitarios, Mejoramiento de Multicanchas y Sede Social en Barrio Andes Cordillera, San Bernardo”, ID: 2342-88-LQ21, al oferente Sociedad Comercializadora Northia SPA, RUT: N° 76.582.567-9. La adjudicación es por un valor total de \$150.752.490.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados desde la fecha del “Acta de Entrega de Terreno”, la cual será emitida por la Inspección Técnica dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha del Contrato celebrado entre el proveedor adjudicado y la I. Municipalidad de San Bernardo, según Oficio Interno N° 194, de fecha 02 de Febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Excelente, bien, pasamos al punto 4. Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Recuperación de Espacios Comunitarios, Mejoramiento de Multicanchas y Sede Social en Barrio Andes Cordillera,

San Bernardo”, ID: 2342-88-LQ21, al oferente Sociedad Comercializadora Northia SPA, RUT: N° 76.582.567-9. La adjudicación es por un valor total de \$150.752.490.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados desde la fecha del “Acta de Entrega de Terreno”, la cual será emitida por la Inspección Técnica dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha del Contrato celebrado entre el proveedor adjudicado y la I. Municipalidad de San Bernardo, según Oficio Interno N° 194, de fecha 02 de Febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Muchas gracias alcalde, concejales y concejales. Antes de iniciar y presentarles la evaluación de la licitación, quiero darle la palabra alcalde a Jocelyn Pincheira, funcionaria de la Dirección de Seguridad, para en breve mostrar de qué se trata el proyecto.

SRA. FUNCIONARIOA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA JOCELYN PINCHEIRA: Buenas tardes, alcalde, integrantes, concejales. Comentarles brevemente la propuesta para que la vayan conociendo. Bueno, nosotros vamos a presentarles, lo hemos hecho ya en el Consejo de Seguridad Pública, en Cosoc, y en otras reuniones también.

Nosotros vamos a intervenir por barrios prioritarios, en barrios de alta complejidad que son socios delictual en, con perdón, me confundí, con viviendas y entorno muy de precarias condiciones. Este territorio se va a intervenir en calle Balmaceda, San Francisco, Condell y Padre Hurtado. Acá vamos a tener la mejora de 2 multicanchas y también la mejora de una sede social, la mejora de cancha Cordillera Humana 1, que queda en Santa Mercedes 14991. La segunda multicancha queda en el sector Cordillera 1, Santa Mercedes 14854 y el mejoramiento de la sede social queda en Cordillera Humana 1 y en la calle Quebrada el Añil, 1432. Estos fondos que estamos nosotros comentándoles, son fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, son del año 2019, nos ha costado mucho poder empezar este proyecto y queremos ahora contar con su apoyo para poder avanzar con un proyecto que llevamos mucho tiempo y queremos sacarlo con prontitud.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Alcalde en esta licitación postularon 6 empresas: Omar Alejandro Vicuss Berken, Constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericano, Ingeniería y Construcciones Vega S.p.A. Park Security Protection Service S.p.A. Ingeniería y Servicios Salvador S.p.A. y por último Sociedad Comercializadora Northia S.p.A. A continuación vamos a dar los criterios de evaluación y los resultados.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES ANGELA CABEZAS: Buenas tardes, Concejo, alcalde. En los criterios de evaluación, la pauta consideraba la oferta económica con un porcentaje de 60%, el plazo de ejecución un 25%, experiencia en obras similares 10%, cumplimiento de presentación de ofertas 5%, lo que da un total del 100%.

Para aplicar esta pauta de evaluación siguieron en competencia 4 de las 6 empresas, dado que 2, en la apertura quedaron inadmisibles por no presentar el 100% de los antecedentes solicitados en las bases administrativas. Las 4 empresas que continúan para aplicar la pauta de valuación son: Constructora Inmobiliaria Asfaltos Sudamericanos, Ingeniería y

Construcción Vega S.p.A., Fair Security Protection Service S.p.A. y Sociedad Comercializadora Northia S.p.A.

Al aplicar el punto de la oferta económica, la oferta económica más barata, mejor evaluada en lo económico, es Fair Security Protection Service S.p.A., la que obtiene el porcentaje más alto del 60% en este criterio.

Posteriormente pasamos al criterio plazo de ejecución correspondiente al 25%, en donde la empresa que obtiene el mayor puntaje es Sociedad Comercializadora Northia S.p.A., con el puntaje del 25%.

Luego en la experiencia. Se evalúan obras similares en las cuales la empresa constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericano obtiene un puntaje de 10%.

Y así llegamos a la conclusión donde los puntajes finales en la tabla corresponden a que Constructora Inmobiliaria Asfalto Sudamericano obtiene un 93,57% del puntaje total, aplicando la pauta antes mencionada. Ingeniería de Construcción Vegas S.p.A., obtiene un 81,65%. Fair Security Protection Service obtiene 82,65%. Sociedad Comercializadora Northia S.p.A., un 93,94%. Lo que al proceder al orden de prelación, la empresa Sociedad Comercializadora Northia S.p.A., obtiene el mayor puntaje. En segundo lugar, la constructora inmobiliaria Asfalto Sudamericano con 93,57 puntos. Fair Secutiry en tercer lugar, con 82,65 puntos, Ingeniería y Construcción Vegas 81,65 puntos.

Por lo cual, la conclusión de la comisión evaluadora es que se propone adjudicar la propuesta al oferente Sociedad Comercializadora Sociedad Comercializadora Northia SPA, RUT: N° 76.582.567-9, por haber resultado la oferta más conveniente de acuerdo a la aplicación de la pauta de evaluación por un valor total de \$150.752.490.-pesos IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:
Alcalde, alguna consulta, concejales.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Parece que es mi día, estoy bien preguntona. Pero por lo mismo hacer solicitudes y preguntas. Solicitud, me gustaría para poder hacer la fiscalización de estos 60 días de corrido que nos pudieran indicar, porque sabemos que también hay todo un tema administrativo detrás de esta aprobación, que una vez que pasa por Concejo, hay varia documentación que hay que hacer, si nos pudieran indicar y entregar, por ejemplo la fecha del día del inicio de la firma, para poder hacer los días correlativos y fiscalizar en el fondo que el cumplimiento de estos días que son el acuerdo inicial, se pudiera ser cumplimiento, porque muchas veces no pasa y nuestro rol también es fiscalizar esto.

Como segundo punto, estaba estudiando en realidad la Ley de Compras Públicas y también hacer la solicitud de que cuando se nos entregue la información suficiente para poder estudiar. Hay algunos requisitos que dentro de las nóminas y las licitaciones no se nos están entregando. Por ejemplo, dice que si bien para postular, por ejemplo hay definiciones como de quienes no pueden hacerlo, por ejemplo, no nos incluyen información porque dentro de las licitaciones no está incluida las personas que hayan sido condenadas por delitos de cohecho, por ejemplo, mantener deudas tributarias por montos superiores a 500 UTM sin convenio de pago vigente. Pero la que más me importa en realidad es registrar, por ejemplo, si existen deudas previsionales o de salud con los trabajadores dependientes. Porque nos ha

pasado que hemos hecho licitaciones o se le ha entregado licitaciones a empresas, que la verdad es que faltan mucho a las leyes de los trabajadores. Y en ese sentido me gustaría que nosotros pudiéramos complementar también que la evaluación sea con esa documentación adjunta y también estar eliminado o suspendido del Registro Nacional de Proveedores, entre otras. Si nos pudieran adjuntar también dentro de la información que se entrega este tipo de información, yo lo agradecería mucho.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Alcalde, si me permite y después si me puede ayudar el Director Jurídico. Cada empresa, si ustedes revisan los informes, sale en una tabla, si las empresas son hábiles o inhábiles, según el Estado de Chile por parte de Chile Proveedores. Ese certificado, en el fondo, si estuvieran inhábiles o no dispone disponibilidad, ellos quedan fuera de concurso, pero cuando están hábiles es porque en general no tienen ningún cohecho, ni deuda previsionales, ni nada. Entonces ese certificado es el documento, por eso nosotros no lo pedimos como un antecedente de la evaluación, como anexo. Y además, si es que tuviera alguna deuda con, por ejemplo, de los trabajadores no se le podría emitir ningún estado de pago, porque dentro del estado de pago se le pide el certificado F30 en el primer estado de pago en el fondo, y en el último creo también de los trabajadores y el Director de Control revisa los pagos de pago, entonces, incluso cuando son proyectos financiados por el Gobierno Regional, los estados de pago no pasan por la Municipalidad, se van directo al Gobierno Regional y ellos pagan, a través de su Departamento Jurídico y de Finanzas, entonces, en general, nosotros no hemos adjudicado jamás a una empresa que tenga problemas de cohecho o deudas previsionales que estén demandado en tribunales.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DAGOBERTO HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, alcalde. Concejala, buenas tardes. Básicamente confirmar lo que señala la Directora, pero efectivamente, el legislador cuando establece en el Mercado Público para poder acreditarse hay que acompañar una serie de documentos, entre ellos, los formularios respectivos para poder declarar los haberes. Ese formulario tiene que renovarse cada 3 meses en Mercado Público, entonces es el propio Mercado Público que lo establece. Pero además, efectivamente no sale ningún estado de pago, si es que el 30-1, que es el que está específicamente para la obra servicio determinado, no viene validado con la cláusula de la Inspección del Trabajo e incluso quiero correr un poquito más el cerco, sería bueno incluso que se adjudicara alguna empresa así, porque si tuviera deudas nosotros la retenemos y le podríamos pagar a los trabajadores esa deuda.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Si, mi consulta era directamente, porque o mi solicitud era directamente porque veía que dentro de la información que nos entregan, a veces ellos no entregan la información, entonces, para tener en consideración el marco de la clasificación o de la selección que se hace, obviamente, pero entendiendo que es como es hábil o no, es inhábil o no está habilitada, en realidad, si existe la posibilidad de obtener como el certificado complementario, porque así como nos entregan toda la información de quién es el dueño, quienes están asociados y toda esa información para poder nosotros también estar atentos, porque si bien a veces nos llegan denuncias de las empresas que postulan, nosotros necesitamos también saber quiénes son las empresas. No necesariamente tenemos contacto con ellas, pero para tener toda la información complementaria. Se agradece.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Concejala, si gusta también, si el alcalde nos autoriza, más adelante, quizás en el mes de marzo, podríamos hacer una pequeña capacitación del uso del portal o como para leer y buscar información del portal de Chile Compras, porque para nosotros es casi imposible

subir a la nube o en esta tabla todos los antecedentes de los 5 oferentes, o 6 oferentes y todo. Por eso nosotros colocamos el ID de la licitación y ustedes, como cualquier chileno en el fondo, puede meterse en el sistema y revisar los antecedentes de cada empresa, de lo ofertado, si está la orden de compra, el contrato publicado después, entonces podríamos tener en marzo quizá una pequeña reunión y enseñarle como se usa y cómo se maneja el sistema.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, sí lo hemos revisado, la verdad que perdón, con 24 horas para poder estudiar todos los antecedentes, es bien difícil poder complementarlo, pero se agradece obviamente que tenga la iniciativa y que nos ofrezcan la posibilidad de hacer un estudio mayor del portal. Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien podríamos agregar también el tema de la ley del lobby a esa capacitación. Está la concejala Marjorie Del Pino y el concejal Leonel Navarro.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Hola a todos. Sí, yo solo comentar que hace tiempo creo que cuando recién asumimos, le sugerí al alcalde hacer una capacitación acerca de todo lo que es el proceso de licitación, para que en el fondo estuviéramos todo más o menos en la misma tónica y hablando el mismo idioma, porque como dice la Directora, en realidad esos temas de, lo que pide la concejala Karina, se puede ver todo eso ingresando al portal. Es cosa de manejar el portal en el fondo, así que sería muy bueno que existiera una capacitación en relación a eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pongámosle fecha al tiro en marzo, les parece. Una jornada en marzo en el Canelo para los concejales y para mí también, para reforzar todos estos temas.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Si además puedo, hace rato me están ofreciendo una capacitación profesional, un experto en Compras Públicas, lo podríamos invitar también para que aproveche de hacer nuestra charla.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHIT: Sí, por eso pongámosle fecha para comprometernos a que ocurra, para que no quede en el aire. Pongámosle fecha en marzo ya María, estás por ahí, para que ocurra en marzo. Tiene razón la concejala Marjorie. Concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, presidente. Buenas tardes a todos los concejales, concejalas, directores. Son 2 preguntas. La primera pregunta sobre, yo creo que es súper bueno, hay que celebrar este proyecto porque estamos dándole a la gente con menos recursos y a sectores vulnerables, en la cual se hace poco para allá para arriba. Hacerles un arreglo de cancha y de sedes sociales, es súper importante en este momento, sobre todo que está muy abandonado, un sector muy abandonado. Creo que faltan más proyectos porque hay más chancas que faltan, falta la mano de la mano de Dios, yo creo porque allá realmente es otra vida. Es súper bueno el proyecto, me encanta. Sí, me gustaría saber quién lo supervisa y ver también, lo que dije en el Concejo anterior, ver el antes y el después que se ilustre, que lo muestre Secpla, cómo está la cancha actualmente antes de

construirla y también que la muestre después que está remodelada, parece que es una remodelación, no es la construcción completa de la cancha, cierto?

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Vamos a colocar de nuevo la presentación, porque ahí salía la foto de la situación actual. Es bueno informar alcalde también, que nosotros hace muy poquito nos reunimos con el Director de Obras y estamos trabajando con él una planilla de avance de las obras, porque como indiqué en el anterior Concejo, el Director de Obras define el avance y a quien designa como Inspector Técnico de todas las obras. Por lo tanto, ahora estamos trabajando en equipo con comunicaciones también, la Jefa de Gabinete, el Director de Obras y quien habla para saber lo avances, porque también habían de repente muchas obras que yo no debo por qué saber en el fondo, los avances de cada ITO. Así que estamos trabajando en conjunto.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si, es buena, o sea es importante que la gente sepa también en sus casas y todos sepamos los avances que están haciendo en las obras que se están otorgando, sobre todo en el sector más vulnerable, que estamos al debe con ellos.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Si, en estas fotografías si se fija el concejal, está la situación actual de la cancha y de la sede.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Dudas, consultas, no? Concejala Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, gracias. Con respecto a los trabajos realizados, quisiera hacer una consulta, si es que se va a tomar una póliza de garantía o se tiene otro método en el caso del incumplimiento de la entrega o la calidad del de la entrega de estos mejoramientos y los arreglos en la sede.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES ANGELA CABEZAS: Concejo, dentro de las bases administrativas se consideran 2 garantías, posterior a la adjudicación, porque la primera es la seriedad de la oferta. Luego hay una garantía porque el cumplimiento del contrato y en este caso, como es una obra, también se incluye la garantía de buena ejecución de las obras, que en este caso es por un 5% del valor total del contrato. Entonces esa garantía es la que nosotros deberíamos resguardar que la empresa ejecute bien el trabajo y como decía la Directora, eso lo ratifica la Dirección de Obras a través del Inspector Técnico.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Y el periodo de la garantía en posterior a la entrega.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES ANGELA CABEZAS: El período de la garantía de buena ejecución de la obra tiene que exceder en 6 meses corridos al plazo fijo de la recepción definitiva de la obra.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. No hay más consultas, preguntas. No veo los computadores, no. Aprobación del punto. Apruebo. Se aprueba el punto.

ACUERDO N° 221 - 22: “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Cristina Cofré G., Marjorie Del Pino D., Romina Baeza I.; Marcela Novoa S., Paola Collao S., Mariela Araya C, y el Señor Alcalde, aprobar Adjudicación Propuesta Pública denominada “Recuperación de Espacios Comunitarios, Mejoramiento de Multicanchas y Sede Social en Barrio Andes Cordillera, San Bernardo”, ID: 2342-88-LQ21, al oferente Sociedad Comercializadora Northia SPA, RUT: N° 76.582.567-9. La adjudicación es por un valor total de \$150.752.490.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados desde la fecha del “Acta de Entrega de Terreno”, la cual será emitida por la Inspección Técnica dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha del Contrato celebrado entre el proveedor adjudicado y la I. Municipalidad de San Bernardo, según Oficio Interno N° 194, de fecha 02 de Febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.

5.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Proyección de Ingresos Financieros para la Municipalidad de San Bernardo, ID: 2342-2-LQ21, al oferente Proyectos Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, RUT: 76.138.663-8. La adjudicación es por un valor total de \$1.-, Exentos de I.V.A., con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde que el ITE entrega la totalidad de la información necesaria para elaborar el Informe de Viabilidad Financiero, según Oficio Interno N° 195, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto 5. Aprobación Adjudicación Propuesta Pública denominada “Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Proyección de Ingresos Financieros para la Municipalidad de San Bernardo, ID: 2342-2-LQ21, al oferente Proyectos Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, RUT: 76.138.663-8. La adjudicación es por un valor total de \$1.-, Exentos de I.V.A., con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde que el ITE entrega la totalidad de la información necesaria para elaborar el Informe de Viabilidad Financiero, según Oficio Interno N° 195, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del H. Concejo Municipal, por tratarse de una contratación que supera las 500 UTM.-, según disposiciones de la letra j) del

artículo 65 de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”. Expone
Secretaría Comunal de Planificación

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:
Gracias alcalde, concejales y concejales. Vamos a presentar en 2 partes esta presentación. Primero para explicar el objetivo de esta licitación y luego después los resultados de la licitación.

Tengo una presentación acá. Bueno, nosotros estamos trabajando y solicitud de también de la Contraloría de licitar las cuentas corrientes de la Municipalidad. Por qué se hace esta licitación? Primero, es importante destacar que las licitaciones sobre cuentas corrientes, son bastante competitivas, complejas, se han identificado que casi han habido más de 35 denuncias en el Tribunal de Compras Públicas por parte de entidades bancarias cuando se hacen los proceso licitatorio de esta índole, principalmente por imprecisión en las bases técnicas.

Nosotros este año le solicitamos la Dirección de Administración y Finanzas que nos enviaran sus bases técnicas, creo que no eran las que debemos licitar, le faltaba mucha información, mucha información objetiva para que todo banco pudiera competir, ya que hay que considerar que nosotros llevamos más de 20 años que tenemos el mismo banco y ese mismo banco tiene toda la información privilegiada de nuestras cuentas corrientes comparado a otras empresas.

Sólo a modo de ejemplo, la Municipalidad de Vitacura, cuando licitó su propuesta, hubo 206 consultas en esa licitación, y actualmente no contamos con profesionales expertos en la materia para poder ayudarnos en ese proceso. Segundo, en tema de transparencia necesitamos, como yo decía, generar unas bases técnicas que sean y permitan una real competencia entre todos los actores que van a participar. La siguiente.

Qué implica esto? Esta es una consultoría en el fondo, qué implica esta consultoría?, en 35 días ellos nos tienen que realizar todas las especificaciones técnicas y estudios para nosotros licitar las cuentas corrientes. En ese cálculo estábamos pensando que ya en abril nosotros debíamos estar publicando esta licitación con las especificaciones técnicas definitivas, donde la unidad técnica va a ser DAF y va a tener que trabajar con esta empresa entregándole todos los antecedentes bancarios, ingresos, gastos, todo lo que hemos realizado durante los últimos 20 años y ellos van a realizar, determinar los costos mensuales que significa a esta Municipalidad tener una cuenta corriente en paralelo, determinar los saldos promedios diarios de un periodo de al menos 18 meses de trabajo a objeto de determinar su proyección y utilidades que genera cualquier entidad bancaria, utilidades que a la fecha nunca hemos recibido, como lo dice la ley.

Hay que determinar también y proyectar a qué tasa de interés vamos a trabajar, tenemos en este momento, una buena tasa de interés para licitar, estamos en el momento preciso, yo creo, para un nuevo contrato bancario. Estas bases también, estas bases nos van a permitir y analizar un periodo de 1 o 2 años, por ejemplo, una de las preguntas que yo realicé DAF fue cuántos puntos de retiro de plata necesitábamos? Nosotros, por cada punto de retiro, el banco nos cobra. Entonces tiene que haber un estudio acabado de cuántos puntos de retiro necesitamos y objetivamente trabajarlo y analizarlo, y así otras preguntas más que se le hicieron a través de un documento la Directora de DAF. Ella estuvo de acuerdo en trabajar con nosotros, con la tesorera, también en esta licitación. La siguiente.

Esta consultoría, nosotros revisamos distintos portales y licitaciones de otras Municipalidades. No cobra ningún porcentaje en este momento, por eso si ustedes se fijan en la licitación, el valor de la orden de compra es \$1.-peso, para poder desarrollar en el fondo el contrato. La consultora al final del proyecto, cuando nos entrega todos los

antecedentes y licitamos en un período promedio de 3 meses después que adjudiquemos a un banco, nosotros vamos a saber cuánta plata nos va a ingresar a la Municipalidad y como las utilidades la vamos a enviar a un ítem distinto, un ítem que tenemos que crear, ese ítem vamos a poder revisar mes a mes cuánta es la plata que nos va a ingresar del banco. Por lo tanto, ahí con ese porcentaje, hay una tabla que le vamos a mostrar el proceso licitatorio, que si nosotros superamos cierta utilidad, nosotros podremos recién pagarle un porcentaje a la empresa que nos ayudó con todas las bases técnicas en el fondo, es como un poco lo que estamos trabajando hoy día con la empresa de cobranza. Nosotros vamos a recibir X plata y vamos a darles un porcentaje a ellos. Si no llegamos a esa X plata, no pagamos nada. Por eso, en esta asesoría no se requieren recursos municipales, porque esta se paga por sí sola una vez que adjudiquemos después las cuentas corrientes.

El plazo de la asesoría son 35 días en elaborar los estudios y las bases técnicas, no las bases administrativas, ni legales, porque eso la hacemos principalmente con la Dirección de Asesoría Jurídica y la Unidad Técnica es DAF. Me gustaría también si me puede complementar aquí también el Director de Jurídico, para que ustedes también estén seguros que sea una base legalmente correcta, una licitación legalmente correcta en todos sus modos.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DAGOBERTO HERNÁNDEZ: Gracias, señor alcalde. Honorable Concejo, hay que tener presente algunas consideraciones en materia de transparencia, pero particularmente desde un punto de vista legal. Tenemos que tener certeza que actualmente estamos con el banco que nos provee el servicio desde el año 2002. Eso, desde un punto de vista legal, de acuerdo a los dictámenes 7876 del 2014 y 20243 del 2014, de la Contraloría, vigentes ambos dictámenes, establecen que desde la perspectiva del tiempo, este proceso fue antes de Mercado Público y se ha mantenido inalterable y renovado constantemente. Es por ello que es necesario primero salir a licitar, pero para poder salir a licitar necesitamos tener, saber qué es lo que vamos a licitar para poder saber qué es lo que vamos a licitar, como bien lo ha explicado la Directora, tenemos que tener las bases técnicas claras, precisas de qué es lo que nosotros como Municipalidad buscamos, teniendo claro, para eso es esta consultoría. Y de hecho la consultoría establece unas bases que están redactadas de tal manera que hace que mientras más beneficios adjudicados en la licitación tenga la Municipalidad, recién ahí va a haber una escala de pago que va a ir de menos a más, dependiendo de la cantidad de los beneficios económicos que el municipio tenga.

Y lo segundo es que tenemos que adecuarnos a la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, dentro del contenido la probidad administrativa encontramos la omisión o elusión de la licitación pública. El procedimiento de licitación pública, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, se aplica a todo contrato administrativo que no ocurra una situación de licitación privada o de trato directo. Es decir, se aplica el servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes, servicios relacionados al giro bancario, es necesario, es obligatorio desde un punto de vista legal y práctico desde un punto de vista económico, señor alcalde, Honorable Concejo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. De acuerdo a la última diapositiva que usted mostró, de acuerdo a nuestro saldo en caja, nosotros podríamos, en el peor de los escenarios, si se proyecta lo que estamos trabajando, tener ingresos mensuales de 30 millones de pesos a una cuenta especial para poder utilizar en distintas cosas como construcción de lomos de toro, construcción de luminarias, es decir, cosas que se puedan hacer a propósito de la necesidad de la misma ciudadanía. Eso sí.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Efectivamente alcalde, ese costo, ese promedio que se muestra en la tabla y que no lo expliqué, es un promedio que sacamos en base a otras licitaciones de cuentas corrientes. Hay que pensar que somos la séptima comuna más grande, que tenemos bastantes recursos en nuestras cuentas en el fondo, pero eso tampoco lo tenemos claro. Por eso también es necesario demostrar y ordenar a través de estas especificaciones técnicas, reflejar todo lo que tenemos en nuestras cuentas corrientes. También hay que explicar que nosotros ya no podemos exigir nada al banco, solamente se le exige en el fondo, tenemos lo que los intereses que nos genera con nuestra plata.

Antes, muchos años antes que existiera el tema de las Compras Públicas en el fondo, podían exigir otras cosas a cambio. Pero ahora la ley nos exige solamente poder rentabilizar esa licitación solamente, con las utilidades, los intereses, perdón. Entonces, de verdad, yo creo que no podemos permitirnos como Municipalidad licitar sin tener unas buenas bases técnicas y estos expertos en la materia que después le vamos a mostrar, si ustedes revisaron el informe de la evaluación, son profesionales, contador auditor, etcétera, que en el fondo manejan el sistema contable de cualquier Municipalidad y han trabajado con otras Municipalidades que han tenido éxito. Entonces nuestro equipo y las tareas diarias no nos permiten desarrollar este tipo de trabajo y ninguno es experto en la materia, principalmente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: El modelo de externalizar ha demostrado ser exitoso en este municipio, porque con la propuesta que se hizo el año pasado, con el Concejo anterior, con esta empresa que comenzó a hacer cobros de patente, se pensaban conseguir 800 millones y llevamos sobre los 1.000. Entonces, ha demostrado ser una externalización exitosa desde el punto de vista de lo que dice con lo que hace.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Hemos tenido muy buenos resultados con la empresa Cobranza. Vamos a exponer ahora el informe para después hacer todas las consultas asociadas.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES ÁNGELA CABEZAS: En el informe. En el acto de apertura se presentaron 2 oferentes, la empresa Consultores y Auditores de Empresas Limitada y Proyectos, Consultoría y Capacitación en Gestión Global. Estas 2 empresas cumplieron con todos los antecedentes solicitados en las bases administrativas, por lo cual las 2 empresas están aptas para aplicar la pauta de evaluación que corresponde a: Primer ítem, Oferta económica 25%, Plazo de ejecución Etapa 1 5%, Experiencia de los oferentes en estudios similares 35%, Experiencia del equipo de profesionales en estudios similares 25%, Número de profesionales 5%, Cumplimiento de la Presentación de ofertas 5%.

Para explicar la pauta, en la oferta económica de ambas empresas se obtiene que la empresa Consultores y auditores de Empresas limitada obtienen el puntaje más alto por ser la oferta mejor evaluada en lo económico y la que le sigue Empresa y Proyectos de Consultoría obtiene un puntaje de 21,5%.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Disculpen, también si pueden colocar en la página 5 la que estábamos recién exponiendo. En esa tabla sale el rango de pago de intereses mensuales que podría ofertar el banco, o sea en el fondo, cuando hagamos la licitación y se adjudique podríamos ingresar a la Municipalidad y cada empresa en el fondo, pone cuántos ellos van a cobrar si superamos estos intereses. Si en este municipio no ingresara 10 millones de pesos como dice la tabla, no podemos pagarle nada a la consultora.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES ÁNGELA CABEZAS: Continuando, con el plazo de ejecución que corresponde al 5%, la empresa Consultores y Auditores presenta un plazo de 32 días que está en el rango de entre 30 y 35 días, según solicitado las bases administrativas y obtiene un puntaje del 5%. La empresa Consultoría de Capacitaciones oferta un plazo de 35 días, está en el rango de 30-35 días corrido, obtiene también el porcentaje del 5%.

En la experiencia del oferente en estudios similares, hay una tabla donde se desglosó entre 1 a 10 estudios hasta el más alto que supera los 50 estudios similares en la materia que estamos solicitando en estas bases y esta ponderación corresponde al 35% de la tabla de evaluación. Acá se hizo la evaluación de cada estudio y por ejemplo, hay estudios que corresponden, como decía la Directora anteriormente, las empresas presentaron acá un listado donde ellos mencionan auditorías, evaluación y clasificación de riesgos financieros que son considerados los estudios similares de la presente licitación. En esta ponderación la empresa Consultores Auditores de Empresa Limitada, presentó 40 certificados que corresponden al tramo de certificados válidos por ser estudios similares, corresponde al rango de 31 a 40, por lo que obtiene un puntaje de 60 y un porcentaje de 21% en esta ponderación. La empresa Proyecto Consultoría y Capacitaciones presenta 59 certificados en estudios similares, encontrándose en el tramo de certificados válidos superior a 50, por lo que obtiene un puntaje de 100 con un porcentaje de 35%. En el informe se presenta un detalle donde se indica cada certificado y el nombre del estudio validados, que son estudios similares, en donde las empresas cuentan con la experiencia requerida en las bases administrativas para la presente licitación.

Luego se le exige también experiencia del equipo de profesionales que ellos presentan en esta licitación, esto corresponde a un porcentaje del 25%. También hay una tabla en donde se califica la experiencia del equipo de profesionales de los participantes de la licitación en los oferentes. La empresa Consultores y Auditores de Empresa presenta 39 participantes con certificados de instituciones públicas, lo que está en el tramo de experiencia de equipo entre 31- 40 estudios similares terminados, obteniendo un puntaje de 25 con un porcentaje del 25%. La empresa Proyecto Consultoría y Capacitaciones presenta 307, entrando en el rango de más de 210 participantes, con un puntaje obtenido de 100 con el porcentaje del 25%. También acá se encuentra en el informe un detalle de los respaldos que presenta la empresa para la experiencia de los profesionales.

El número de profesionales que presenta cada empresa, Consultores y Auditores de Empresas presenta 5 profesionales, encontrándose en el tramo de más de 4 profesionales, con un puntaje de 100, con un porcentaje de 5%. Proyecto Consultoría y Capacitación en Gestión Global presenta 5 profesionales, encontrándose en el tramo más de 4 profesionales con un puntaje de 100 con un porcentaje del 5% en este ítem. También hay un detalle de los participantes con sus respectivos títulos y documentación que acredita la expertise en lo solicitado en las bases administrativas.

Finalmente, el cumplimiento presentación de ofertas de los oferentes, se considera que cumplieron con el 100% de lo exigido en las bases administrativas en la presentación de antecedentes, por lo tanto, se le otorga un puntaje de 5% a cada empresa.

Finalmente, en el cuadro comparativo, sumando la evaluación anteriormente mencionada, Consultores y Auditores de Empresas Limitada obtiene en la oferta económica un 25%, en el plazo de ejecución un 5%, en la experiencia en estudios similares un 21%, en la experiencia del equipo de profesionales un 6,25%, número de profesionales un 5%, cumplimiento de presentación oferta 5%, lo que le da un total de 67,25%.

La empresa Proyectos, Consultorías y Capacitaciones Gestión Global presenta una oferta económica donde obtiene un puntaje de 21,5%, el plazo de ejecución etapa número 1 un

5%, en la experiencia obtiene el 35%, en la experiencia del equipo profesional un 25%, en el número de profesionales un 5%, en la presentación de la oferta un 5%, lo que suma 96,5% puntaje total.

La conclusión es que el orden de prelación de estas empresas es que Proyectos, Consultoría y Capacitaciones queda en el primer lugar con 96,5 puntos y en el segundo lugar Consultores y Auditores de Empresas Limitada. Por lo cual la Comisión evaluadora propone la adjudicación a Proyectos, Consultoría y Capacitación en Gestión Global S.p.A., y la adjudicación en este caso, es por el valor del servicio, \$1.-peso para efectos administrativos, en un plazo de ejecución de 35 días corridos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, consultas, preguntas, dudas, inquietudes. Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Buenas tardes, alcalde. Buenas tardes, concejales y concejales. Tengo una duda en el servicio, está claro que es una empresa externa para realizar un estudio técnico financiero para entrar en un proceso de manejo y ordenamiento de nuestras cuentas corrientes. No me queda claro cuánto vamos a pagar por ese servicio. Porque una cosa es elegir a una empresa para que haga un servicio donde el proceso de licitación que nos exponen, arroja y nos hace una propuesta. Pero no me queda claro cuánto vamos a pagar por ese servicio. No queda claro ni en la exposición y no queda claro tampoco en la glosa del punto de tabla, porque en la misma presentación, dentro de los comentarios que se han hecho, es que claro, en otros servicios de recuperación de morosidades de patente, por ejemplo, una empresa cobraba el 15%, el 12% de lo recaudado. Pero aquí no sé, si lo puede explicar de mejor manera, cuál es el valor, cuánto le vamos a pagar a la empresa, ahí no me queda claro, a lo mejor no lo entendí bien, puede ser también, pero no tengo claridad para poder aprobar este punto, cuánto le vamos a pagar a la empresa, porque eso es muy relevante, porque lo que estamos haciendo los concejales, lo que hacemos a menudo es aprobar presupuesto, aprobar recursos, aprobar gastos y ciertamente aquí hay un cobro futuro, me da la impresión, por una escala, pero no queda claro cuál es su porcentaje de acuerdo a cada nivel, no sé si lo puede explicar más, cuánto sale esto, cuánto van a cobrar ellos.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA:

Alcalde, concejal, mire, puedo pedir que por favor pongan la página número 5 del informe de evaluación. Nosotros en este momento, si adjudicamos esta empresa la de la propuesta, no se le paga ningún peso, es cero costo. Una vez que nosotros licitemos en el portal las cuentas corrientes, y adjudiquemos, y tengamos el contrato por un periodo de 3 o 4 años, que todavía no tenemos tampoco el cálculo en el fondo, porque todavía no tenemos las bases técnicas si vamos a licitar por 3,4 o 5 años las cuentas corrientes. Al empezar el contrato en vigencia, en el fondo, y que esto no va a ser en el mes 1, porque hay un proceso de demora de 2 meses en el traspaso de toda la información de las cuentas corrientes al banco que se le adjudique, es más rápido un ejemplo si se la adjudicara el mismo. Pero, una vez que ya empieza el funcionamiento de las cuentas corrientes y el trabajo que se hace con nuestros recursos, en la tabla dice, si nosotros recibimos mensualmente un pago de interés entre 10 a 12 millones, nosotros le vamos a pagar a esta empresa que trabajó en toda la parte técnica 950 mil pesos, que ahí está la tabla, que el monto ofertado en el fondo. Y eso, eso se va a certificar con el ITS de la DAF, en el fondo le va a decir al administrador este mes recibimos 10 millones de pesos o 12 millones de pesos. Ahora podemos pagarle a la empresa 950 mil pesos. Luego, si nosotros, como si recibiéramos entre 32 millones a 34 millones para arriba, nosotros le pagaríamos lo que ellos ofertaron, que es \$2.860.000.-pesos. Pero si nosotros en un mes no recibimos ni un peso en interés, no le vamos a pagar nada. Todo esto va a tener que en el fondo mensualmente estar acreditado por el ITS,

cuánto va a ingresar en el mes interés y se le paga. Si no tenemos más de 10 millones no podemos pagarle nada. Es distinto, el fondo acá estamos pagando en pesos. La empresa de Cobranza cobra por porcentaje y además esto va a ser en el período de que esté funcionando el banco con nosotros 3,4 o 5 años, que vamos a tener que definir. Por eso la orden de compra sale solo \$1.- peso, porque es el proceso solamente técnico.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, pero le puedo hacer una consulta. Lo que pasa es que le estoy entendiendo. Pero hoy día estamos aprobando a una empresa que no le vamos a pagar nada, porque eso es lo que están aprobando. Entonces, cuando ellos nos cobren esto, también va a ir a Concejo, porque debería ir a Consejo, porque hoy día estamos aprobando algo donde no tiene costo. Eso es lo que quiero que, esa sea la consulta, porque se hizo por \$1.-peso. En el fondo lo que estamos aprobando es que se adjudica una empresa que no cobra nada o cobra un peso, pero cuando se busca la licitación y tengamos que pagar, la pregunta es, eso debería ir a Concejo? Porque hay un costo involucrado que entre comillas, nosotros no hemos aprobado en el Concejo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DOGABERTO HERNÁNDEZ: Muchas gracias alcalde. Concejal, como está, muy buenas tardes. Y para aclarar su pregunta, lo que nosotros vamos a pagar en su momento no es que tenga que pasar por Concejo. Está claro que por esta licitación no se paga un peso hoy día, que se va a terminar de realizar el proceso licitatorio, se van a postular los bancos y el que ofrezca el mejor criterio de acuerdo a las bases técnicas, se lo va a adjudicar. En ese momento, una vez que tengamos un certificado que es público, concejal, va a decir cuánto es lo que hemos ganado en intereses, recién ahí se le va a pagar, pero se le va a pagar no a una intención subjetiva, sino que a la tabla que hoy día están aprobando para poder presentar, para que hoy día están presentando. Esa es la tabla.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Si, pero le puedo hacer una pregunta, le entiendo y disculpe que lo interrumpa. Entonces debería haber ido la tabla incorporada en la glosa. Porque si estamos aprobando una tabla, debería estar incorporada la tabla.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DOGABERTO HERNÁNDEZ: No, sino sería una licitación imposible concejal, porque estamos hablando de ingresos futuros no percibidos, no sabemos si va a haber interés positivo o interés negativo. Entonces es imposible prever a futuro cuánto es lo que va a pagar. Por eso es necesario incorporar una tabla en una licitación pública que sea transparente y que diga dependiendo de lo que gane el municipio vamos a pagar. Pero ese pago va a ser que en definitiva, un documento público del municipio certificado para poder señalar, si es que lo que procede o no procede al pago.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bueno, no estoy muy de acuerdo con usted, Director, porque debería haberse considerado el pago futuro en la glosa con el detalle de la tabla, que es lo mismo que usted me está diciendo, solamente haber aprobado la forma de pago en forma directa a la glosa, ahí tengo un punto con usted, pero creo estoy entendiendo lo que se está presentando.

SRTA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN JENNIFER AYALA: Alcalde, si me permite, por un tema de ley en el fondo. Cuando nosotros pasamos por el

Concejo, lo que aparece en las bases es lo que también estamos aprobando. Nosotros en el contrato aparece, se adjuntan también, no en el contrato, pero nosotros también al mandar a contratar se adjuntan todos los certificados de la empresa, el certificado 1, 2, 3, que en el fondo sale el desglose de esta tabla, de su oferta económica, de su plazo ejecución, sale, eso es parte del contrato. El contrato es parte también de las bases. Entonces todo esto está, se va a ver reflejado en el contrato, como dice el Director Jurídico, es imposible colocarlo ahora, aprobar ese monto en el Concejo. O sea, ojalá de verdad superemos los 35 millones de pesos mensuales, pero no sabemos qué va a suceder 6 meses más, como va a estar la tasa de interés, efectivamente, no se puede colocar en el contrato ahora.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, yo quisiera agregar además, que este modelo funciona en varias Municipalidades y es exitoso. De hecho, cuando comenzamos a diseñar esta propuesta, revisamos justamente la realidad de otras comunas y en los que están asesorados tienen mucha más posibilidad de que efectivamente lo que se está entrando por intereses realmente llegue a la Municipalidad. Eso es lo que estamos de alguna manera contratando, una asesoría externa que nos regularice y nos permita saber cuánto realmente nos debe ingresar, de acuerdo a nuestra propia tasa de interés de las cuentas corrientes que en este municipio no son menos de 16 mil millones mensuales. Entonces, no deja de ser, eso es en el fondo el tema. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Alcalde, actualmente no tenemos ningún sistema. O cuál es la estadística que tenemos anteriormente? Por ejemplo, en cuanto es lo que estamos percibiendo ahora mensualmente o semestral o trimestralmente estamos percibiendo en la actualidad, me gustaría saber, para ver la diferencia que podemos tener para poder ordenar esto. Igual es engorroso el tema, o sea es sumamente bueno, pero falta algo, es como muy técnico. Entonces me gustaría saber cómo estamos en la actualidad con un ejemplo que usted podría dar, no sé, por mes de noviembre cómo nos fue.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Justamente, concejales es lo que queremos hacer, como lo dice la Contraloría, que hagamos una licitación para poder ingresar y saber realmente lo que está pasando. Porque hoy no lo sabemos y por eso el dictamen establece que se haga un proceso de licitación que permita recorrer de A a Z y decir, esto es realmente lo que nosotros estimamos en estos momentos, pero no tenemos el control completo porque no tenemos las competencias, probablemente para ingresar a esa situación, solamente tenemos distintas versiones, por eso que licitar nos va a permitir transparentar con un estándar superior y lo que usted dice mes a mes, tenerlo claro, porque van a haber indicadores claros. La consultoría, es la que da justamente eso. Del 2014, que está esto solicitado. Concejala Cristina Cofré y concejal Roberto Soto.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Buenas tardes a todos y a todas. Yo creo que estos estudios técnicos igual nos permiten ver lo viable que podemos tener en todas las proyecciones financieras que existen que actualmente no la conocemos. Entonces yo creo que ya nos permitiría avanzar en esa forma, identificar y utilizar mejor los recursos, que es lo que estamos buscando. Yo creo que igual está clara la información, no podemos tener un estudio anterior porque no existe, va a ser el momento en lo vamos a poder tener y eso, yo creo que es una buena iniciativa alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muchas gracias, concejala. Concejal Marcelo.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Muchas gracias, buenas tardes, señor alcalde. Buenas tardes, concejales y concejales. Quiero dejar mi opinión al respecto, señalando que primero que todo el proceso de licitación es preponderante, yo creo que es urgente, el tema de la licitación de las Cuentas Corrientes es un temazo, es algo que necesitamos con urgencia, que la Municipalidad necesita con urgencia yo creo. Dentro de las negociaciones de licitación, cuando uno licita con dinero propio tiene el sartén por el mango y es algo que la Municipalidad no tiene hace mucho rato. Es momento de ejercer ese control o al menos la opción legítima de la Municipalidad de poder tomar una buena decisión al respecto y beneficiarse de lo que eso conlleva. Porque la cantidad de dinero que ingresa a las cuentas corrientes, es un beneficio para la institución que se adjudica la licitación, en este caso el banco, y es un beneficio para la Municipalidad, que no existe este proceso de licitación, que la Municipalidad no pueda regodearse con su plata, me parece muy mal, me parece que no es correcto. La Municipalidad necesita de estos ingresos, porque eso es lo que va a recibir la Municipalidad, ingresos mensuales, por culpa de este proceso licitatorio. Si esto no está en regla, me parece súper bien que lo hagan, me parece súper bien que ahora la Municipalidad se esté preocupando de eso, me parece correctísimo, me parece que es súper importante, es algo urgente el proceso de licitación y la licitación va de la mano con la transparencia, se está diciendo a quién se le va a otorgar la licitación y cuando se hace de manera responsable es mejor. Y en este caso se está haciendo de manera responsable porque se le está pidiendo a una empresa que se dedica a esto, que diga cuál es la mejor opción. Entonces, si el proceso licitatorio está en regla, si todo está transparente, me parece una tremenda noticia, me parece algo que es urgente, me parece algo que es necesario y obviamente si eso va a reportar unos ingresos mensuales de la Municipalidad, yo no le veo ningún problema.

Sí, voy a tomar el punto de lo que dice el concejal Soto de cuál es el dinero que va a recibir la empresa. Cuando a uno le dicen mira, mientras más lucas recuperemos, más vas a ganar tú, obviamente que esa empresa le va a poner más empeño. Así funcionan todas las ventas y todas las cosas. Entonces, como digo, al proceso no le veo nada malo, le veo algo que es urgente, algo que es necesario, algo que es súper importante. Y por lo que yo entendí, si la Municipalidad recauda sobre 34 millones pesos mensuales, la empresa que hizo el estudio se va a llevar 2 millones 900 mil pesos de retribución. Entonces, eso es lo que entendí ahí me corrigen si no es así, y todas las empresas que trabajan por comisión en este caso, tienen derecho a una retribución económica, entonces si las bases están correctas, yo creo que esto es un tremendo avance que no hemos visto por hartos tiempos en la Municipalidad y que hartos dólares están dejando de ingresar a las arcas municipales, por culpa de un proceso que no se hizo antes. Eso, señor alcalde, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, respecto al punto concejal, reforzando sus palabras, la administración anterior hizo un ejercicio que también fue bastante, a lo mejor preguntado en un inicio, cuando se le ofrece a una empresa externa que haga cobro. Y eso ha demostrado con el tiempo que ha funcionado, por lo que dice usted es cierto, o sea, si yo voy a pagar a propósito de mi trabajo que hago, obviamente que voy a hacer mi trabajo lo mejor posible, porque si lo hago de mejor manera en mi tabla de compromiso, obviamente mi resultado va a ser mayor en términos económicos. Y eso ha resultado y por eso que nosotros nos aventuramos a repetir la fórmula para que los ingresos que tengamos sean superiores y así podamos tener más recursos para poder ayudar a las distintas comunidades si ese es el trasfondo del tema. Por lo tanto, yo veo que esto es un win win para todos. Así que por eso lo estamos defendiendo y lo queremos votar. Está el concejal Roberto antes. Concejal.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, señor alcalde. Si mire, mi observación más bien era de forma, no de fondo, porque yo estoy de acuerdo con usted que esto era muy necesario hacerlo, es un acto de transparencia y que hace muchos años no se había hecho en

la Municipalidad. Por lo tanto, en ese sentido, yo estoy plenamente de acuerdo con usted sobre la oportunidad y la urgencia de iniciar el proceso de licitación de nuestras cuentas corrientes en forma transparente, y con una asesoría externa. Solamente mi punto es en relación al valor que me va a dar por este servicio, pero ya que está estipulado en las bases de licitación, yo me quedo conforme, sin embargo, vuelvo a decir que mi aprensión era de forma, que debería ser considerado en la glosa para que quien quisiera saber realmente cuánto se va a pagar no tuviera que ir a las bases de licitación para conocer esa información, pero era de forma en el fondo, estoy de acuerdo porque es un acto de transparencia y lo vamos a aprobar.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Si no hay más preguntas, consultas. En votación. Apruebo. Bien, se aprueba el punto. Abstención de la concejala Mariela Araya.

ACURDO N° 222- 22

“Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Cristina Cofré G., Marjorie Del Pino D., Romina Baeza I.; Marcela Novoa S., Paola Collao S., y el Sr. Alcalde, con la abstención de la Sra. Mariela Araya C, aprobar la Adjudicación Propuesta Pública denominada “Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Proyección de Ingresos Financieros para la Municipalidad de San Bernardo, ID: 2342-2-LQ21, al oferente Proyectos Consultorías y Capacitaciones Gestión Global SPA, RUT: 76.138.663-8. La adjudicación es por un valor total de \$1.-, Exentos de I.V.A., con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde que el ITE entrega la totalidad de la información necesaria para elaborar el Informe de Viabilidad Financiero, según Oficio Interno N° 195, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.

6.- **Aprobación de conciliación en causa RIT O-531-2021 del Juzgado del Trabajo de San Bernardo, caratulado “Estay con Municipalidad de San Bernardo”, por un monto total de \$4.400.000.-, según Oficio Interno N° 97, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Asesoría Jurídica.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto 6. Aprobación de conciliación en causa RIT O-531-2021 del Juzgado del Trabajo de San Bernardo, caratulado “Estay con Municipalidad de San Bernardo”, por un monto total de \$4.400.000.- pesos, según Oficio Interno N° 97, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone el Director de Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DAGOBERTO HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Honorable Concejo, muy buenas tardes nuevamente. Esta es una causa en la cual una funcionaria a Honorarios que estuvo en la Municipalidad desde el 7 de

abril 2014 hasta el 1 de septiembre del 2021, doña Clarita Estay Venegas nos demanda por un monto aproximado de \$21.970.000.-pesos. Hemos logrado generar un acuerdo para efectos de evitar una sentencia, por la suma de \$ 4.440.000.-pesos. Ella está dispuesta. Aceptó esa suma y teníamos un compromiso de pagar además esta suma antes del 10 de febrero para poder cumplir, porque el tribunal nos dio un plazo para poder hacer efectivo el pago.

Es importante tener presente que acá además, no está considerado lo que son los pagos atrasados si es que fueran honorarios de cotización e imposiciones que generan siempre intereses y multa adicional. Así que eso en términos generales, es, a nuestro juicio, como Dirección Jurídica, es un buen acuerdo, de verdad para los montos que estábamos conversando, creo que es pertinente y es positivo para el municipio señor alcalde, Honorable Concejo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, consultas, preguntas. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Si, yo quería hacer varias apreciaciones en realidad con respecto a esto. Leyendo los documentos, una de las cosas que se indica, por ejemplo, es que a ella no se le notificó del cese en el fondo de esta relación laboral. Y producto de eso hay un desglose en realidad de lo que ella pide, y si bien, como decía el asesor jurídico es favorable para el municipio porque nosotros debemos resguardar el dinero municipal y en este momento no vamos a pagar los 21 millones que quizás judicialmente se nos podría haber obligado a cancelar. A mí sí me parece importante que recordemos que tenemos una alta cantidad de funcionarios municipales bajo honorarios. Entonces, cuando hacemos esta no renovación o desvinculación, no sé cuál es el término legal exacto, pero me refiero a que una funcionaria, una funcionaria de honorarios, no sigue trabajando desde la municipalidad y no se le entregan todas las garantías, muy a pesar de que la ley de los trabajadores no se aplica con ellos, lamentablemente, nosotros como Municipalidad deberíamos entregar el mensaje correcto y si tener cierta como deferencia y establecer propios criterios que sean más bien humanos. O sea, el mencionar, por ejemplo, de que una persona no va a seguir trabajando un mes, porque en lo específico, por ejemplo, nosotros casi tendríamos que pagarle 700 mil pesos simplemente porque no le notificamos de un mes a otro y así visibilizar también lo difícil y en el fondo la gran cantidad de funcionarios que tenemos bajo la contratación de honorarios, pero también lo precario que es, porque también dentro de la documentación se adjuntaba la situación de que, por ejemplo, se le hacía trabajar a solicitud, obviamente hacia la demanda que la Municipalidad necesitara, día feriado y sabemos que se mueve desde una Dirección hacia otra o se le solicita que realice trabajo, que no necesariamente son bajo la que está contratado y se agradece obviamente, siempre la buena voluntad. Pero, tenemos que dejar el mensaje correcto como municipio, como empleadores, porque lo somos y tratar de evitar futuras situaciones. Porque si nosotros hubiésemos notificado, por ejemplo, hubiésemos cumplido con lo que corresponde según empleador y trabajador, quizás no tendríamos que estar pagando estos \$4.400.000.-, y que ya vemos que son varias dentro de nuestro período, las conciliaciones y los montos que hemos tenido que entregar, quizás los podríamos estar destinando estos recursos a otros programas y a otros proyectos que podrían tener obviamente una mejor llegada y un mejor beneficio hacia la comunidad completa, sin desmedro de que esta funcionaria obviamente lo merece. Solo eso, gracias.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DAGOBERTO HERNÁNDEZ: Concejala, al respecto, varias cosas. Lo primero es la situación de los honorarios, que yo creo que estamos todos al tanto al respecto. Particularmente porque concuerdo con usted en el sentido de que yo puedo determinar que no quiera trabajar con usted o con usted, con

usted, pero cada vez que uno recibe ese, no quiero trabajar con usted, debería recibir una indemnización, en eso concuerdo con usted, que por lo demás es un derecho. Por eso los tribunales del trabajo han aceptado la competencia, a pesar de que el propio Estatuto Administrativo señala que no tienen competencia los tribunales del trabajo, estos han sido uniformes en su sentencia para poder defender en ese sentido a que ese trabajador o esa trabajadora reciba su indemnización por años de servicios, si mes de aviso como corresponde.

Respecto de la notificación que usted señala, es algo netamente de juicio, de presentar la demanda, que tiene acreditarlo no acreditarlo, nuestra posición es contraria a lo que ella señala en su demanda. Entonces debería haberse resuelto en el fondo el juicio. Pero acá no estamos hablando del fondo del juicio, ni tampoco de los derechos, o los derechos que eventualmente puedan tener las personas que trabajan en el municipio, sino que estamos hablando de que tenemos una demanda que se acerca a los 22 millones de pesos y que estamos llegando a un acuerdo que es un quinto de la demanda solicitada. Por tanto, es una buena negociación en ese punto.

Y por último, les hice llegar yo personalmente a través de mi correo a cada uno de los concejales con copia, al alcalde y nuestra jefe de Gabinete, la resolución de la Contraloría General de la República respecto de la situación de los honorarios, que ha sido tan bullada en las últimas semanas, que por primera vez el órgano contralor lo que nos señala es, sabes qué? Y que apunta lo que usted señala, dejémonos de mentiras y apliquemos a quienes realmente, no es que se van a extinguir los honorarios, pero si usted a contar del próximo año, va a contratar a una persona a honorarios, tiene que ser excepcional y corto en el tiempo, a menos que sea de una materia específica o esté dentro del gabinete correspondiente por un tema de confianza. Pero efectivamente, la línea va hacia allá, a pagar las cotizaciones, pero además, también es menester dejar presente que cada persona tiene el derecho de retirarse, pero retirarse sí que alguien no quiere trabajar con él, retirarse como corresponde, si al final el derecho es de todos, tanto de abajo para arriba, como de arriba para abajo, concejala. Eso señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Marjorie Del Pino está pidiendo la palabra.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, solo decir que me hubiese gustado que cuando fue toda la desvinculación de los contratos a honorarios, los hubiese defendido con ese mismo ímpetu que dice ahora, creo que esto no tiene relación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: No se escucha mucho, concejala.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Solo decir que creo que me hubiese gustado que en el momento en que se desvincularon a tantas personas a honorarios, se hubiese hecho esa misma defensa en su momento. Creo que el tema que ahora nos convoca no tiene que ver con eso, pero me hubiese gustado que en ese momento se hubiese defendido este tema con ese mismo ímpetu que lo hace la concejala. Solo eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: De acuerdo concejala. Son tiempos distintos y actores diferentes, los que lideraron los procesos. Así que esa es la única respuesta que le puedo dar. No estoy de acuerdo con usted. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Yo solo tengo una pregunta pero como para despejar una duda, porque como ya nos llegó el documento, a propósito de las palabras de la concejala Karina Leyton. Yo entendí que en este caso la demanda laboral tiene relación con, a propósito del reconocimiento de la relación contractual, porque en el fondo cuando una persona ha estado con boletas a Honorarios, o está trabajando a Honorarios. Entiendo finalmente que hay un cese de funciones, como no se requiere un mes de aviso previo para que la persona cese sus funciones, sino que se termina la relación, nomás, o sea, eso es lo que yo entendí. Tal vez estoy equivocada y lo había entendido mal. Entonces lo que estaba solicitando esta persona más allá de como el argumento de que pueda esgrimir como lo que sostiene la denuncia finalmente, es el reconocimiento de una relación contractual allá como de procedimientos, si se le avisó, o no se le avisó, como con antelación, no sé si se entiende mi pregunta, como para despejar dudas, porque también se ha visto bastante bastantes veces y es importante si la gente nos está viendo o no, de ser claros y precisos respecto de cómo se componen estas relaciones laborales finalmente, lo que significa estar bajo el contrato a honorarios y bajo a un contrato, donde se cumplen distintos tipos de condiciones y también como para que los funcionarios municipales sepan. Uno espera por supuesto, que le avisen con antelación por un mínimo de decencia, pero legalmente el empleador no estaría obligado.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DAGOBERTO HERNÁNDEZ: Concejala muy buenas tardes. Efectivamente, lo que busca esta demanda es eso. Usted lo ha leído muy bien. Es señalar que la señora Clarita, entre el año 2014 y 2021, lo que ella tuvo no fue una relación a honorarios, sino que lo que ella tuvo un contrato de trabajo, por qué? Porque ella señala que hay subordinación y dependencia, porque ha habido instrucciones, se le impartía órdenes, ella cumplía horarios, tenía la obligación de asistir al trabajo, en fin, una serie de cosas que tienden a señalar que era una relación laboral.

Con este acuerdo, qué evitamos, que se declare por sentencia que hubo una relación laboral y por consiguiente pagar desde el 2014 hasta la fecha, imposiciones, cotizaciones, etcétera, que es lo más caro, porque ese es el monto más alto, porque pagar una cotización de un mes pasado a otro, es muy alta, imagínese a través de los años pagarlo hacia atrás. La verdad es que incluso el Consejo de Defensa del Estado, me acuerdo perfecto, tuvo que pagar los diversos ministerios una cantidad muy importante el año 2017-2018, cuando estaba entrando este gobierno, que va de salida por suerte, una serie de cotizaciones e imposiciones por mucho tiempo para atrás y en el ítem presupuestario fue muy alto el pago que tuvieron que hacer. Por tanto, con esto evitamos pagar eso específicamente. Pero usted lo leyó muy bien, eso es lo que busca, que se diga que aquí no hubo una relación a honorarios, sino que hubo una relación mediante el contrato de trabajo conforme al artículo séptimo del Código del Trabajo, concejala.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Si no hay más dudas o consultas.
En votación. Apruebo. Se aprueba el punto.

ACUERDO N° 223 -22: “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Leonel Navarro O.; Marcelo Sepúlveda O. y las Señoras, Karina Leyton E., Cristina Cofré G., Romina Baeza I.; Marjorie Del Pino D., Marcela Novoa S., Paola Collao S., Mariela Araya C, y el Sr. Alcalde, aprobar la Conciliación en causa RIT O-531-2021 del Juzgado del Trabajo de San Bernardo, caratulado “Estay con Municipalidad de San Bernardo”, por un monto total de \$4.400.000.-, según Oficio Interno

N° 97, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica ”.

HORA DE INCIDENTES

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, vamos a comenzar la hora de incidentes. Vamos a comenzar por la concejala Cristina Cofre, si tiene algún incidente. Concejala Cristina, algún incidente. Bien, concejal Leonel Navarro. Muy bien concejal le damos las gracias al equipo municipal.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Alcalde quiero dar de nuevo las gracias a don Sebastián Ayala. Y también quiero hacer un alcance sobre Jonathan Sánchez a través de la Administración que ha cumplido con todos los que se la pedido, creo que ha hecho bien su trabajo. Así que para él súper buena onda.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien concejal Leonel Navarro. Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: No, tampoco tengo incidentes y me sumo a los agradecimientos de Leo, sobre todo a Sebastián Ayala, que es un 7 y lo molesto demasiado, así que, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, concejala Mariela Araya. No tiene incidentes. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Hola, sí, tengo un incidente. Muy buenas tardes a todos, a todas, es algo bien puntual, es referente al “Teletriage”, que es para pedir horas vía online. Qué es lo que pasa, que el 17 de enero les enviaron a muchas personas la información para los controles crónicos como la hipertensión, como la diabetes, que tenían que hacerlo por este sistema, por este canal. Pero, qué es lo que pasa, que ustedes deben entender que hay adultos mayores que no se manejan en la computación y que ni siquiera tienen Internet en sus hogares. Entonces había una opción en el comunicado que yo leí, que les dicen que pueden ir una semana, pueden ir directamente a los CESFAM para que les enseñen en una semana cómo tienen que llenar los formularios con alguna persona del recinto. Pero entonces, lo que me queda la duda, porque si les están dando esta opción de que vayan a aprender en una semana, no tienen internet. Entonces, cuál es el objetivo, porque en realidad no me queda claro. O sea, por qué no vuelven a como era antiguamente, al sistema antiguo. Yo sé que evidentemente es para evitar las aglomeraciones, por el asunto de los aforos, pero mi inquietud es esa, que no todas las personas tienen Internet en su casa y que no todos los adultos mayores no saben ocupar las plataformas o no saben ocupar ni siquiera un celular touch. Entonces eso, señor alcalde, me gustaría que les dieran como alguna solución.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, justamente está la Directora de Salud en este momento, así que le va a responder inmediatamente.

DRA. DIRECTORA COMUNAL DE SALUD ALICIA GALINDO: Buenas tardes alcalde, concejales, Honorable Concejo y los que nos escuchan. Concejala, a su consulta,

efectivamente, el “Teletriage” es una estrategia que se inició o se está realizando en el Cesfam Raúl Cuevas, es una estrategia, es un proyecto que se ganó la comuna con el Servicio de Salud Metropolitano Sur, con la Organización Mundial de la Salud, donde el servicio está colocando estos proyectos en distintas comunas para ir evaluando y obviamente apuntar a esto en disminuir que nuestros usuarios se puedan acercar y obviamente las filas en las mañanas que siempre han estigmatizado a los consultorios, las grandes filas que tienen que hacer los usuarios.

En relación a eso, vamos a volver a reforzar con los CESFAM, porque ahí no se entendió bien el tema, ya que está la opción de poder solicitar por vía de teléfono solicitar las horas. En un inicio fue morbilidad, dental y matrona. Hoy se está abriendo ya luego de 2 meses más, de que se está llevando a cabo, se está abriendo para los otros servicios que son los controles de los pacientes, usuarios crónicos. En relación a los adultos mayores, nosotros siempre en los CESFAM, de hecho, hay una estrategia, a pesar que en las horas se piden a primera hora, o sea, los usuarios llegan, hacen la fila, solicitan las horas, siempre que quedan horas disponibles para el adulto mayor, siempre quedan disponibles aproximadamente hasta el mediodía, porque son ellos siempre los que llegan más tarde desde las 9 - 10 de la mañana a solicitar estas horas.

En relación al “Teletriage”, siempre queda esta ventana abierta, no es exclusivo que el adulto mayor o todos los usuarios tienen que hacerlo por “Teletriage”. Siempre queda esta opción abierta en los Centros de Salud Familiar, o por lo menos en Raúl Cueva que se está desarrollando la estrategia, que se acerque al CESFAM y puede hacerlo desde el CESFAM también. Ahí vamos a reforzarlo con el Centro de Salud Familiar Raúl Cuevas, vamos a reforzar esta información concejal, porque como bien dice usted, obviamente nuestras personas mayores no todos tienen acceso o al manejo de la tecnología, como es un celular y otras personas también la conexión o tener disponible un celular para poder hacerlo también.

También comentarle señor alcalde, que nosotros desde la Dirección de Salud también estamos evaluando con distintas empresas, hemos tenido ya unas 2 o 3 reuniones, porque uno de nuestros objetivos es mejorar, dar las horas en las mañanas, mejorar, es decir, la oportunidad y que los usuarios no se tengan que acercar tan temprano porque ellos hacen fila desde mucho antes que el Centro abre, para poder tomar una hora. Entonces estamos evaluando con empresas dentro del departamento, de todo lo que tiene que ver con tecnología e innovación para el Departamento de Salud, estamos en conversaciones para presentarla a nuestro Secretario General y ver las opciones de poder tener esta opción de tomar una hora por vía telefónica, con mejor resultados que en alguna vez ya se propuso en años anteriores o por medio de un celular que la mayoría de las personas también tienen acceso. Así que eso se está proyectando y se está evaluando en la Dirección de Salud para poder presentárselo. En relación al “Teletriage” Concejala, lo voy a reforzar con el Centro.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Muy amable señora Directora, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, concejal Marcelo Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Gracias señor alcalde, no tengo incidentes. Solamente sumarme a los agradecimientos de los distintos estamentos municipales y de la Corporación también en el área de Salud, y en el área de Tránsito municipal, gracias a los funcionarios por la disposición, de todos los estamentos y la voluntad para solucionar todos los problemas con anterioridad, solo eso señor alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias concejal. Concejala Paola Collao.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Me saltó.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perdón, concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: No tengo incidentes alcalde, no se preocupe.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Ah, no tenía incidentes concejala, bien. Concejala Paola Collao.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Hola, buenas tardes a todos. Tengo un incidente que ocurre en Avenida Lo Blanco con San Francisco, que no tengo claro si eso depende de la Municipalidad de El Bosque o de San Bernardo. Ahí se puso un semáforo de 3 tiempos. Las palabras justas en realidad no las manejo, pero no funciona la flecha que da para virar a la izquierda, entonces se forma un taco caótico y las personas en realidad tratan de no irse por ese sector, porque en realidad no pueden virar a la izquierda, porque el semáforo no le da esa opción. Entonces eso alcalde, después le dejo el dato del vecino que se contactó y el teléfono.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos a pedir a Jonathan Brito para que vaya a ver el lugar, porque esa intersección le corresponde a San Bernardo, El Bosque y a La Pintana. Entonces vamos a ver efectivamente en qué punto cardinal está para generar lo que usted está pidiendo.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Bueno, y lo otro ya que estamos en momentos de agradecimiento, también dar las gracias, sobre todo allá arriba a Alejandra que está ahí, en el sector de Social, por los días miércoles, por todo el apoyo que me entrega por mis vecinos en temáticas sociales y en general, también al Departamento de Tránsito, a Operaciones, a Aseo y Ornato, por todo el apoyo que nos ha entregado en el tema de los incidentes. Ya que estamos en eso, yo también quiero agradecer a los funcionarios municipales y a los departamentos municipales. Eso alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muchas gracias concejala. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, tengo un incidente sobre un suceso ocurrido anoche, lamentablemente hubo un robo en la Sede de Las Palmeras 1, anoche ingresaron 2 veces a través del techo, que ha sido una de las solicitudes de la Junta de Vecinos, lamentablemente, a través de los años, desde el 2019 están pidiendo ayuda, para poder mejorar esto. Anoche ingresaron, lamentablemente hicieron las llamadas hacia Carabineros, les robaron lo poco que tenían y es súper importante que podamos apoyarlos con la reparación de ese techo, porque obviamente van a volver a organizarse y a levantar y poder implementar la sede como un espacio social y de desarrollo comunitario, pero si no tenemos lamentablemente un techo van a volver a ingresar. De hecho, anoche ingresaron a

altas horas de la madrugada, alcanzaron a sólo salvar una congeladora, se llevaron refrigerador, cocina, cilindro de gas, les quedaron un poquito de juguetes que no alcanzaron a entregar a ciertas familias que estaban ahí pendientes después de las vacaciones. Y obviamente necesitamos alcalde, poder incluirlos dentro de los listados de las mejoras dentro de la sede social porque están en muy malas condiciones. Si nos pudieran ayudar con eso sería maravilloso y darles una respuesta también a las vecinas que están ahí solicitando desde hace harto rato la mejora en su sede social. Y por otra parte, tenemos una solicitud.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Señor alcalde, yo estuve ayer ahí anoche en el tema de los sucesos que fueron 2 veces robados a las mismas personas, les robaron 2 veces, la cual los sorprendimos y dejaron botado el refrigerador que se llevaban, lo llevaron en un carro y arrancaron, y la Verónica alcanzó a darse cuenta y dio la alarma y ahí salieron los vecinos. Y lo que dice Karina Leyton, tiene toda la razón. Esa sede está súper abandonada, porque no hemos invertido ahí en este último tiempo y creo que ya es hora de poder darle seguridad al sector. Yo llamé a Carabineros, llamé a Seguridad Ciudadana, bueno Seguridad Ciudadana, me comuniqué con ellos, iban a llamar a Carabineros, pero nunca llegó la policía. Entonces también ahí es como que hay una inseguridad que se crea en la comunidad de ahí, y hay pura gente adulta también, así que es un tema de seguridad. Habría que ponerle ahí un poquito más de alguna ronda o hacer alguna reunión con la comunidad, pueden hacer lo que usted está haciendo en todas las Poblaciones y Villas, y ver el tema de la implementación de la sede. Ver como postular un proyecto y ver cómo podemos ayudar y facilitar la implementación de la sede que no tiene nada. Ayer se llevaron las últimas cosas, así que gracias a Dios no hubo nadie con problemas físicos, sino que había que enfrentarse con los delincuentes y es complicado porque una persona adulta no se va a enfrentar. Así que yo estuve ahí. Así que doy fe de lo que dice Karina y es hora de que podamos ayudar a la Junta de Vecinos y que también ellos puedan postular a los proyectos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Me acaba de contar María que teníamos agendado una visita mañana en la tarde con Sebastián, para ver de qué manera ayudamos a resolver el problema. Bien, concejal Roberto Soto. Bien, si no hay más palabras, se levanta la sesión y nos vemos en el último Concejo de febrero. Hasta luego.

Siendo las **17:06** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. MARJORIE DEL PINO DIAZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

.....

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

.....

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

.....

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

